



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN ACCIÓN DEL FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN - FONVALMED

### AUDITORÍAS LEGALES O REGLAMENTARIAS

VIGENCIA: PRIMER SEMESTRE 2023

TRANSVERSAL A TODOS LOS PROCESOS

JULIO DE 2023

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## INTRODUCCIÓN

El Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, fue creado como una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio propio; mediante Decreto 104 de 2007 (modificado por los decretos 1364 de 2012, 1525 de 2012, y 883 de 2015) por lo tanto le son aplicables todas normas que reglamentan la planeación estatal.

**Naturaleza jurídica:** Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales del orden municipal, sujeto al régimen de los establecimientos públicos y adscrito a la Secretaría de Hacienda del municipio Medellín.

**Objeto:** Administrar los bienes, rentas y demás ingresos originados en ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema contribución de valorización.

**Misión:** Conceptuar acerca de la viabilidad de realizar los proyectos de infraestructura planteados en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización, estructurarlos técnica y financieramente, así como recaudar los recursos que se requieran y controlar que estos se inviertan teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

**Visión:** Ser reconocido en el 2020 como una entidad líder en la estructuración, conceptualización y control de los proyectos que sean viables de financiar a través de la contribución de valorización, apoyando el desarrollo territorial de la ciudad y su participación en la plusvalía generada por acción urbanística de Administración Municipal.

El seguimiento al plan de acción se realiza semestralmente en febrero y agosto de cada año en las Entidades públicas, es decir, dos (2) veces al año, con corte al 31 de diciembre y 30 de junio, y se publica en la página web de la entidad.

El jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene el deber legal de realizar el seguimiento a los planes de acción anual de las Entidades Públicas, conforme lo dispuso al respecto.

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## 1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al Plan de Acción Institucional; teniendo como base las actividades, metas e indicadores formulados por cada uno de los procesos, y a su vez analizar el desempeño institucional para la toma de decisiones.

## 2. ALCANCE

Avance en la ejecución de las actividades formuladas en el Plan de Acción con corte al 30 de junio de 2023.

## 3. CLIENTE

Seguimiento transversal a todos los procesos y subprocesos.

## 4. MARCO NORMATIVO

### **Función de Control Interno**

Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993.

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.*

Literal d), artículo 12 parágrafo del Decreto 1083 de 2015.

*“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.*

Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

Rol de la Oficina de Control Interno. *“Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”*

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado”.*

Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, *“... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”.*

Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, versión 4 - 2020 del DAFP.

Decreto 1499 de 2017, 7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión *“(...) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO 2, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”.* Manual MIPG. Versión agosto 3 de 2019.

## 4.2 Planeación Institucional

Manual Operativo por Procesos, MIPG, versión 3 agosto 2019, Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2.1 Política de Planeación institucional *“Lineamientos generales para la implementación”*

Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 4, mayo de 2018, DAFP, 5. Construcción de Indicadores.

Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*

Decreto 612 de 2017 *“Por el cual se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”*

## 5. ARTICULACIÓN CON EL MIPG

El presente seguimiento se articula con la Séptima Dimensión *“Control Interno”* del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en relación con los elementos de evaluación del riesgo, actividades de control interno y comunicación.

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

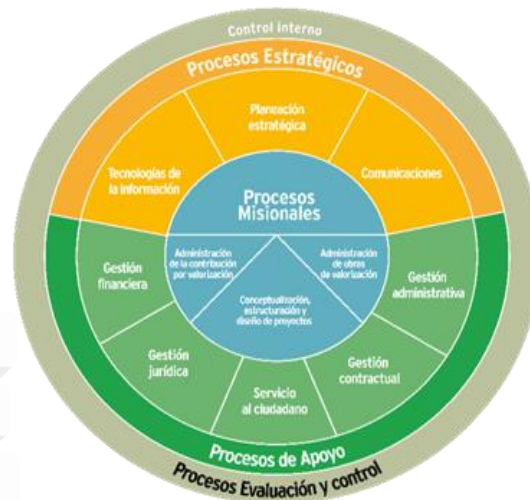
## 6. FUENTE DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS

Matriz de seguimiento al Plan de Acción, vigencia 2023.

## 7. MODELO OPERATIVO POR PROCESOS – MOP

Según la Resolución RG 2020-74 del 29 de noviembre de 2021, el FONVALMED actualizó y modificó el mapa de procesos como parte integral del Modelo de Operación por Procesos – MOP, cuya base es el mapa de procesos institucional agrupado en: Estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control.

El mapa de procesos está representado gráficamente por una circunferencia en cuyo centro se ubican los procesos misionales, a los cuales los rodean los estratégicos y los de apoyo y todos se encuentran cubiertos por los de evaluación y control.



El Modelo de operación por procesos - MOP está compuesto por los siguientes procesos y subprocesos:

### ESTRATÉGICOS:

- ✓ Proceso: Planeación Estratégica

Subprocesos:

- Planeación Institucional

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

✓ Proceso: Tecnologías de la Información

Subprocesos:

- Seguridad de la información
- Gobierno Digital
- Infraestructura Tecnológica

✓ Proceso: Comunicaciones

Subprocesos:

- Comunicaciones internas
- Comunicaciones externas

#### **MISIONALES:**

✓ Proceso: Administración de la contribución por Valorización

Subprocesos:

- Facturación
- Cartera

✓ Proceso: Administración de obras por valorización

Subprocesos:

- Seguimiento Ambiental
- Seguimiento Social
- Seguimiento Técnico de Obras

✓ Proceso: Conceptualización, Estructuración y Diseño Técnico de Proyectos

Subprocesos:

- Conceptualización Técnica
- Estructuración y Diseño Técnico de Proyectos
- Aplicación de Modificadoras Técnicas

#### **DE APOYO:**

✓ Proceso: Gestión financiera

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Subprocesos:

- Gestión contable
- Gestión de recaudo, inversiones y pagos
- Planeación Financiera y Presupuestal

✓ Proceso: Gestión jurídica

Subprocesos:

- Defensa jurídica y prevención del daño antijurídico
- Gestión predial
- Gestión de cobros
- Trámites legales

✓ Proceso: Gestión contractual

Subprocesos:

- Contratación de bienes y servicios
- Apoyo legal a la supervisión de contratos

✓ Proceso: Gestión administrativa

Subprocesos:

- Gestión documental
- Administración de bienes y servicios
- Gestión humana y del conocimiento

✓ Proceso: Servicio al Ciudadano

Subprocesos:

- Información al Ciudadano y atención de PQRS
- Gestión de Políticas

## **PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

✓ Proceso: Control interno

Subprocesos:

- Evaluación independiente al Sistema de control interno
- Auditorías de control interno
- Enfoque a la prevención

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

## 8. SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN ACUMULADO, PRIMER SEMESTRE DE 2023

A fin de determinar los porcentajes de avance y/o cumplimiento de las actividades de los diferentes planes institucionales, se llevará a cabo una desagregación de las acciones con las cuales se pretende dar cumplimiento a las líneas, componentes, programas y objetivos estratégicos del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, del plan estratégico institucional 2020 – 2023, de los planes adoptados por la Entidad para la vigencia 2023 de los cuales trata el Decreto 612 de 2018 en su artículo 1°, de las siete (7) dimensiones claves del MIPG que a su vez agrupan un conjunto de dieciocho (18) políticas de gestión y desempeño Institucional y de la gestión de los procesos de la entidad que sea considerada de alta relevancia.

### 8.1 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Ahora bien, para la vigencia 2020 – 2023, la Alcaldía del Distrito Medellín construyó y socializó el Plan de Desarrollo Medellín Futuro, en el cual se encontraban plasmadas las iniciativas de trabajo para el referido cuatrienio, para lo cual al Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED se le encomendó la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de dos iniciativas a saber:

| PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023 |   |   |  |                |
|--------------------------------|---|---|--|----------------|
| LÍNEA                          | COMPONENTE                                | PROGRAMA  | INDICADOR  | META 2020-2023 |
| 4. ECOCIUDAD                   | URBANISMO ECOLÓGICO                       | Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores | Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado      | 23             |
| 5. GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD | PLANEACIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO | Sinergias territoriales para el futuro de Medellín                              | Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados | 2              |

Para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado “Obras construidas del proyecto de Valorización El Poblado” para la vigencia 2020-2023 la meta trazada fue ejecutar cinco (5) obras y de tal forma dar cumplimiento al 100%; respecto del estado de avance o cumplimiento se tienen los siguientes datos:

1. Mejoramiento de la Loma de los Mangos: Obra finalizada.
2. Prolongación de la Carrera 15: Obra finalizada.
3. Paso a desnivel de la Transversal Inferior con la Loma de los González: Obra finalizada.
4. Ampliación de la segunda calzada Avenida 34: Se está en un 67% de la ejecución (entre Aguacatala-Avenida Las Palmas). Este proyecto está dividido en seis (6) tramos, de los cuales tres (3) tramos están ejecutados (Aguacatala – Loma de los Balsos, Loma de los Balsos y Quebrada la

C-

F05.v7





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Escopetería – Calle 15), uno (1) se encuentra en finalización (Loma de los Parra) y dos (2) por ejecutar (Loma de los González y Avenida las Palmas) para el tramo de los González, por medio de un contrato interadministrativo con la EDU, el 17 de abril de 2023 se inició su ejecución contemplando dentro de su alcance la actualización de sus estudios y diseños, y posterior la construcción de la obra. Para el Tramo de la Avenida las Palmas, el FONVALMED presenta un déficit presupuestal que no permitiría el financiamiento de la construcción.

5. Paso a desnivel de la carretera El Tesoro con vía Linares: Se encuentra en ejecución el ajuste de los estudios y diseños de esta obra, actualmente está en trámite de aprobación el diseño geométrico por parte de DAP.

Así mismo, para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado “Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados” que para la vigencia 2020-2023 serían en total dos (2) estudios, el Fondo de Valorización de Medellín dentro de su Plan de Acción incluyó un objetivo estratégico denominado *“Entregar dos estudios de prefactibilidad para proyectos susceptibles de ser financiados con el instrumento de la contribución de valorización, que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad”* a través del cual pretendía hacer entrega del estudio de prefactibilidad proyecto Avenida 34 - San Juan y del estudio de prefactibilidad del proyecto Circunvalar (Longitudinal) Occidental.

Este indicador, según información cruzada con el informe de seguimiento al plan indicativo a junio 30 de 2023, consolidado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en un porcentaje de avance total del 85,5% que corresponde a la entrega total del estudio de prefactibilidad del proyecto Circunvalar (Longitudinal) Occidental y del avance del 71% estudio de prefactibilidad proyecto Avenida 34 - San Juan.

## **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – MIPG – GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Dentro de la Planeación Estratégica Institucional – PEI, vigencia 2020 - 2023, el Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, determinó la inclusión de unos objetivos estratégicos clasificados según su perspectiva y los cuantificó de conformidad con las acciones requeridas para llegar a su cumplimiento. Es de allí, que se lograron establecer cuatro (4) perspectivas denominadas: Grupos de Valor, Capacidades, Financiero y Proceso, con un total de once (11) objetivos estratégicos, los cuales se entrarán a verificar desde su porcentaje de avance o cumplimiento.

Así mismo, y considerando las siete (7) dimensiones claves del MIPG que a su vez agrupan un conjunto de dieciocho (18) políticas de gestión y desempeño Institucional, se hará indispensable que estas sean analizadas y evaluadas como parte integral del Plan de Acción de la entidad, dado

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## FONVALMED

Fondo de Valorización  
de Medellín

que estas corresponden a planes de duración que por lo general son superior a un año y que por directrices normativas deberán ser formulados y adoptados como actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

Al mismo tiempo, y como parte del desempeño institucional que se ve materializado a través de los procesos y subprocesos, se efectuará una verificación de las acciones adelantadas a través de la gestión de cada uno de ellos y que se consideran de alta relevancia, a tal punto de convertirse en acciones que generan un compendio de evidencias y reportes que apuntan a medir la eficacia y eficiencia de la entidad.

Es de anotar que el análisis objetivo de los porcentajes de avance y cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan de Acción de la vigencia 2023, se hará desde cada uno de los procesos y subprocesos de la entidad, para lo cual se asociará cada uno de estos al objetivo, línea, componente o plan al cual apunten a darle cumplimiento.

### A. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

| Bloque | Perspectiva | Nombre del proyecto | Objetivo  | Acción   | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|--------|-------------|---------------------|---|--|-----------|---------------------|
| PEI    | Capacidades | PETI                | OEI 2.1 Objetivo Estratégico: Reducir la brecha digital de la entidad en un 50%. (MinTIC, 2019) (Secretaría Senado, 2005) | Implementar un sistema único para tramites en línea. (DAFP, 2020): meta 1 trámites | 59%       | 50%                 |
| PEI    | Capacidades | PETI                | OEI 2.1 Objetivo Estratégico: Reducir la brecha digital de la entidad en un 50%. (MinTIC, 2019) (Secretaría Senado, 2005) | Implementar un cuadro de mando integral con el 100% de los procesos de la entidad, | 100%      | 0%                  |
| PEI    | Capacidades | PETI                | OEI 2.1 Objetivo Estratégico: Reducir la brecha digital de la entidad en un 50%. (MinTIC, 2019) (Secretaría Senado, 2005) | Integridad de la Información (eliminar construcción de bases de datos segregadas)  | 100%      | 10%                 |

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

|         |             |      |   |   |      |     |
|---------|-------------|------|---|---|------|-----|
| PEI     | Capacidades | PETI | OEI 2.1 Objetivo Estratégico: Reducir la brecha digital de la entidad en un 50%. (MinTIC, 2019) (Secretaría Senado, 2005)         | Actualización y renovación de Infraestructura tecnológica   | SD%  | SD% |
| PEI     | Capacidades | PETI | PETI (MinTIC, Circular 612 2019). *Documentar plan  |   | 0%   | 0%  |
| PEI     | Capacidades |      | OEI 2.2 Objetivo Estratégico: Implementación de plan de gestión del conocimiento institucional.                                   | 2.2.1 Implementación de plataforma virtual de conocimiento.   | 100% | SD  |
| MIPG    |             |      | Administrar y dar soporte a la Gestión de Transparencia de la Entidad a través del apoyo al cumplimiento del ITA y su seguimiento | Optimizar la página web para consulta, carga y actualización de la información integrado con sistema contable y financiero para consulta y validación de datos y video de capacitación. | 100% | 55% |
| MIPG    |             |      | Aportar a la gestión de conocimiento de la Entidad transformando el procesamiento   | Actualizar el Proceso de TI, sus procesos, instructivos, manuales, formatos en el MOP   | 100% | 0   |
| MIPG    |             |      | de la información en capital intelectual a través de la Gestión Documental  | Documentar el Aplicativo SAFIX  | 100% | 65% |
| GESTIÓN |             |      | Implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información                                     | Documentar plan y anexos  | 100% | 15% |
| GESTIÓN |             |      | Aplicación de la política de tratamientos de datos personales   | Implementar plan  | 100% | 0%  |

1. La acción correspondiente a “Implementar un sistema único para trámites en línea. (DAFP, 2020)” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 59%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que la implementación y puesta a punto del desarrollo web se dio a través del sistema denominado “Chat Boot” el cual cuenta con un link o botón de accesibilidad y con uno adicional de idiomas. En cuanto a la operatividad de este sistema vale la pena señalar que cumple con las condiciones mínimas de funcionalidad.

C-

F05.v7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 59% proyectado para la vigencia 2023, se evidencia que se tiene un estado de avance del 50% respecto de meta proyectada, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

2. La acción correspondiente a “Implementar un cuadro de mando integral con el 100% de los procesos de la entidad, como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

3. La acción correspondiente a “Integridad de la Información (eliminar construcción de bases de datos segregadas)” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual, una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina, que si bien es cierto el proceso TI ha realizado la integración de base de datos en la recolección de información de contribuyentes y usuarios y ha gestionado las bases de datos del proceso cobro coactivo, no se puede considerar como un avance significativo toda vez que la integración de la información requiere de un modelo de gestión de información unificado e implementado que a su vez esté compuesto por un conjunto de procesos que permitan controlar el ciclo de vida de la información desde su obtención hasta su disposición final.

Así las cosas, el porcentaje de avance de la acción se presume no supera el 10% de la meta proyecta, motivo por el cual se recomienda verificar el alcance y los entregables de la acción propuesta a fin de que tomen los correctivos necesarios para dar cumplimiento al 100% meta.

4. La acción correspondiente a “Actualización y renovación de Infraestructura tecnológica”, para la vigencia 2023 no tiene una meta que pueda llegar a ser cuantificada y que permita establecer su estado de avance o cumplimiento, esto se presenta porque se deja una meta indeterminada sin un mínimo de acciones y que se basa en eventuales necesidades

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Se sugiere verificar el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir.

5. La acción correspondiente a “PETI (MinTIC, 2019)”, para el año 2023 no contiene ningún tipo de indicador de resultado, ni meta, dado que corresponde a una acción presuntamente cumplida en vigencias anteriores (año 2021), en consecuencia, se recomienda verificar la posibilidad de que dicha acción sea excluida del plan de acción 2023 o en su defecto, si el producto requiere de algún tipo de ajuste, modificación o seguimiento se redefina el entregable y su indicador de resultado.

6. La acción correspondiente a “Implementación de plataforma virtual de conocimiento” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que las evidencias cargadas no tienen estrecha relación con las acciones propuestas ni con la descripción del avance para el periodo, por tal motivo no se puede establecer el porcentaje de avance o cumplimiento

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

7. La acción correspondiente a “Optimizar la página web para consulta, carga y actualización de la información integrado con sistema contable y financiero para consulta y validación de datos y video de capacitación” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100% para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que se han adelantado las gestiones pertinentes y se ha llevado a efecto la materialización de la integración de la página web con el sistema financiero, hecho que sin duda alguna apunta a dar cumplimiento a la meta proyectada.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, se evidencia que se tiene un estado de avance del 55% respecto de meta proyectada, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

8. La acción correspondiente a “Actualizar el Proceso de TI, sus procesos, instructivos, manuales, formatos en el MOP” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

9. La acción correspondiente a “Documentar el Aplicativo SAFIX” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100% para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que se han adelantado las gestiones pertinentes para generar el manual de ayuda del sistema financiero, además que se han vendido implementado nuevos reportes y actualizaciones al procedimiento.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, se evidencia que se tiene un estado de avance del 65% respecto de meta proyectada, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

10. La acción correspondiente a “Documentar plan y anexos” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que el proceso de TI durante el primer semestre de 2023 adelantó la revisión de la documentación existente en la entidad relacionada con la materia y se enfocó de buena manera en la identificación de los riesgos asociados al proceso y en conjunto con el proceso planeación estratégica los ingresaron a la matriz de riesgos de la entidad.

Pese a ello, no se puede dar por cumplida la acción dado que no evidencia un plan o documento escrito en prosa que contenga una introducción, objetivo, acciones y demás información que permita establecer la existencia del “Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información”, y que además se encuentre aprobado por la entidad a través del acto administrativo que considere pertinente o de una acta expedida a través de alguno de sus espacios deliberativos y de toma de decisiones; en consecuencia, el estado de avance de la acción se presume en un 15%.

Nota: Se recomienda verificar el Plan de tratamiento de riesgos de la Alcaldía del Distrito de Medellín <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2023/01/Plan-de-Tratamiento-de-Riesgos-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacio%CC%81n-2023.pdf>

F05.v7

C-



11. La acción correspondiente a “Implementar plan” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 50%, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

## **B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

| Bloque | Perspectiva               | Objetivo  | Acción   | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|--------|---------------------------|---|--|-----------|---------------------|
| PEI    | Capacidades               | 1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana | 1.3.2 Implementación del IGpRD como herramienta de seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad de cara a la ciudad. | 100%      | 0%                  |
| PEI    | Capacidades               | OEI 2.2: Implementación de plan de gestión del conocimiento institucional.  | 2.2.4 Poner en funcionamiento el Banco de ideas Institucional  | 70%       | 0%                  |
| PEI    | Capacidades               | OEI 2.3 Definir la estructura de la organización basada en proyectos y procesos   | 2.3.1 Implementación y regulación de la nueva estructura   | 70%       | 0%                  |
| PEI    | Capacidades               | OEI 2.4 Objetivo Estratégico: Implementación del programa de gestión del talento humano   | 2.4.3 Implementación del código de integridad del servidor público.  | 100%      | 50%                 |
| PEI    | Excelencia administrativa | OEI 4.1 Objetivo Estratégico: Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa.  | 4.1.1 Modelo de Operación por Procesos implementado  | 25%       | 25%                 |
| PEI    | Excelencia administrativa | OEI 4.1 Objetivo Estratégico: Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa.  | 4.1.2 Empezar acciones de mejoramiento continuo  | S/D       | S/D                 |
| PEI    | Excelencia administrativa | OEI 4.1 Objetivo Estratégico: Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa.  | 4.1.3 Constitución de equipos trasversales   | S/D       | S/D                 |
| PEI    | Excelencia administrativa | OEI 4.1 Objetivo Estratégico: Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa.  | 4.1.4 Implementación de metodologías ágiles para la gestión de proyectos   | S/D       | S/D                 |
| MIPG   |                           | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano  | Actualización e implementación del PAAC  | 100%      | 100%                |

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## FONVALMED

Fondo de Valorización  
de Medellín

|         |  |   |   |      |     |
|---------|--|---|---|------|-----|
| Gestión |  | Fortalecer la Planeación y Gestión a través de la implementación del MIPG | Diagnóstico                                     | 29%  | 0%  |
| Gestión |  | Fortalecer de la Política de Gestión de Riesgos                           | Fortalecer de la Política de Gestión de Riesgos | 100% | 50% |

1. La acción correspondiente a “Implementación del IGpRD como herramienta de seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad de cara a la ciudad” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

*Nota: En la aparte descriptivo de los avances el proceso responsable establece: “La Implementación del IGpRD no apunta a requisitos normativos establecidos por la Función Pública en materia de la Planeación Estratégica e Institucional. Con base en lo anterior y partiendo de la política de Gestión del Gasto Público, los esfuerzos y los recursos se focalizarán en aspectos que por norma deban ser implementados dentro de las entidades públicas”.*

Así las cosas, se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el Plan de Acción de la vigencia 2023, a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso.

2. La acción correspondiente a “Poner en funcionamiento el Banco de ideas Institucional”, como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

*Nota: En la aparte descriptivo de los avances el proceso responsable establece: “Esta estrategia no se llevará a cabo para esta vigencia, es de anotar que esto hace parte de uno de los ejes de la política de Gestión de Conocimiento e Innovación que se debe trabajar en el marco del MIPG. Por lo anterior este tema será integrado a la gestión que se lidera desde el área de Planeación en materia de la implementación del MIPG”.*

Así las cosas, se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el Plan de Acción de la vigencia 2023, a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso.

F05.v7

C-





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

3. La acción correspondiente a “Implementación y regulación de la nueva estructura” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 70%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se corrobora que la entidad no ha logrado avanzar en la gestión de los trámites legislativos y de carácter administrativo que den viabilidad a la nueva estructura institucional y para lo cual en la vigencia 2022 se suscribió con la Universidad CES un contrato que tenía como objeto producir un diagnóstico y una propuesta de reestructuración para la entidad.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 70% proyectado para el año 2023, se evidencia que durante el primer semestre de 2023 no se logró un avance significativo dado que no tuvieron en cuenta al momento de proyectar la acción que esta dependía en gran medida de las decisiones tomadas por los órganos colegiados o directivos competentes del Distrito quienes eran los que a través de los diferentes trámites viabilizaban la nueva estructura institucional.

En consecuencia, para el primer semestre de 2023 no se tiene avances en la acción propuesta.

4. La acción correspondiente a “Implementación del código de integridad del servidor público” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que existe un código de integridad aprobado por la entidad con base en los lineamientos del MOP y a su vez se viene implementando de forma mensual con todos los colaboradores de la entidad.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para el año 2023, se evidencia que durante el primer semestre de 2023 se logra un avance aproximado del 50% respecto de meta proyectada, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

5. La acción correspondiente a “Modelo de operación por procesos” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 25%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que el MOP institucional se encuentra implementado y en constante evolución, como muestra de ello, es el saneamiento documental realizado a las carpetas de cada uno de los procesos y subprocesos de la entidad.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 25% proyectado para la vigencia 2023, se evidencia que este se cumplió en su totalidad.

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

6. La acción correspondiente a “Emprender acciones de mejoramiento continuo” como meta individual para el año 2023 tiene “Realizar acciones de mejoramiento en cada uno de los procesos” para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que se viene trabajando sobre la verificación de estado de las políticas, planes, manuales y demás herramientas institucionales, a su vez que se está efectuando un saneamiento documental del MOP.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento proyectado para la vigencia 2023, no se logra cuantificar su avance, dado que no existe la estimación de un mínimo de acciones de mejoramiento a implementar en el plan de acción vigencia 2023, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

7. La acción correspondiente a “Constitución de equipos transversales” como meta individual para el año 2023 tiene “Definir e implementar rutas de trabajo con los equipos”, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que para dar cumplimiento a la acción se constituyeron los equipos transversales de participación ciudadana, racionalización de trámites, transparencia y acceso a la información, así mismo de desarrolló el flujograma y los respectivos formatos para su correcto funcionamiento.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento proyectado para la vigencia 2023, no se logra cuantificar, dado que no existe la estimación de un mínimo de acciones a desarrollar en el plan de acción vigencia 2023, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

Se sugiere verificar el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso que sea numérico y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

8. La acción correspondiente a “Implementación de metodologías ágiles para la gestión de proyectos” como meta individual para el año 2023 tiene “Capacitaciones en metodologías ágiles” sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción

C-

F05.v7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

**Nota:** En la aparte descriptivo de los avances el proceso responsable establece: *“Por efectos de cierre de administración 2020-2023 no se focalizarán recursos para este tema, los esfuerzos se orientarán a asuntos normativos establecidos en el marco de los planes de mejoramiento de control interno y de la contraloría, así mismo, como en los requerimientos realizados por el Distrito para efectos de Informe de Gestión, Empalme y Rendición de cuentas.”*

Así las cosas, se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el Plan de Acción de la vigencia 2023, a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso.

**9.** La acción correspondiente a *“Actualización e implementación del PAAC”* como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que se llevó a cabo la actualización e implementación del PAAC para la vigencia evaluable, no obstante, se recomienda hacer seguimiento periódico al interior del proceso a fin de tener certeza de los ajustes o modificaciones que deba surtir dicho Plan al inicio de cada vigencia

**10.** La acción correspondiente a *“Diagnóstico”* como meta individual para el año 2023 tiene *“Finalizar el diagnostico e implementar la gestión del MOP”*, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución

**11.** La acción correspondiente a *“Monitoreo de la Matriz de Riesgos”* como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que el proceso durante el primer semestre de 2023 monitoreó la matriz de riesgos asociada y generó las alertas o reportes que en su momento consideró convenientes.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, se evidencia que se tiene un estado de avance del 50% respecto de meta proyectada, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

### **C. COMUNICACIONES**

| Bloque | Perspectiva | Objetivo  | Acción   | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|--------|-------------|---|--|-----------|---------------------|
| PEI    | Proceso     | 1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana | 1.3.4 Plan de comunicaciones. (Comunicación creativa, transparente y participativa)                                      | 100%      | 50%                 |
| PEI    | Proceso     | 4.1. Implementar las mejores prácticas para la excelencia administrativa  | 4.1.4 Definir acciones de Comunicación interna asertiva[2]   | 100%      | 45%                 |
| MIPG   |             | Dar cumplimiento a los planes de mejora y acción que por normativa involucren al Proceso de Comunicaciones                                      | Velar por la adecuada implementación de la normatividad exigida por el ITA para el contenido del sitio web de la Entidad | 100%      | 50%                 |

1. La acción correspondiente a “Plan de comunicaciones. (Comunicación creativa, transparente y participativa)” como meta individual para el año 2023 tiene “Definir e implementar un plan de comunicaciones externo” para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que existe un plan de comunicaciones institucional el cual se viene implementado a través de las acciones propuestas en este.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para el año 2023, se evidencia que durante el primer semestre de 2023 se logra un avance aproximado del 50% respecto de meta proyectada, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

2. La acción correspondiente a “Definir acciones de Comunicación interna asertiva” como meta individual para el año como meta individual para el año 2023 tiene “Definir e implementar un plan de comunicaciones interno” para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que existe un

C-

F05.v7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

plan de comunicaciones interno que se viene implementado a través de las acciones propuestas en este.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para el año 2023, se evidencia que durante el primer semestre de 2023 se logra un avance aproximado del 45% respecto de meta proyectada, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

3. La acción correspondiente a “Velar por la adecuada implementación de la normatividad exigida por el ITA para el contenido del sitio web de la Entidad”, como meta individual para el año 2023 tiene “página web optimizada”, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que durante el primer semestre de 2023 se llevaron a efecto las publicaciones necesarias para dar cumplimiento en gran medida con los requerimientos del ITA, a su vez que se tiene proyectó la optimización en SEO, accesibilidad, seguridad y diseño de la página web.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para el año 2023, se evidencia que durante el primer semestre de 2023 se logra un avance aproximado del 50% respecto de meta proyectada, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

### **D. SERVICIO AL CIUDADANO**

| Bloque | Perspectiva | Nombre del proyecto | Objetivo  | Acción  | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|--------|-------------|---------------------|---|---|-----------|---------------------|
| PEI    |             | Serv. al Ciudadano  | OEI 1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana | 1.3.1 Conformación de veeduría ciudadanas para acompañamiento de proyectos y obras.                                       | 100%      | N/A                 |
| PEI    |             | Serv. al Ciudadano  | OEI 1.3 Objetivo Estratégico: Mejorar el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana | 1.3.3 Servicio al ciudadano. (Función pública, 2017)  | 100%      | 100%                |
| MIPG   |             | Serv. al Ciudadano  | Gestionar el cumplimiento de la política de Servicio al Ciudadano, acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG                      | Implementar la Mesa Transversal de Participación Ciudadana: esta pretende promover el reconocimiento y posicionamiento de | 100%      | 18,5%               |

F05.v7

C-



**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

|      |  |                    |  |   |      |        |
|------|--|--------------------|--|---|------|--------|
|      |  |                    |  | la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana  |      |        |
| MIPG |  | Serv. al Ciudadano | Gestionar el cumplimiento de la política de Servicio al Ciudadano, acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG | Garantizar la funcionalidad del botón de participación ciudadana para diferentes consultas que permiten evaluar el desempeño de Servicio al Ciudadano | 100% | 21,42% |
| MIPG |  | Serv. al Ciudadano | Gestionar el cumplimiento de la política de Servicio al Ciudadano, acorde con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG | Implementar la Mesa Transversal de Racionalización de Trámites  | 100% | 27,77% |

1. La acción correspondiente a “Conformación de veedurías ciudadanas para acompañamiento de proyectos y obras”, pese a ser una acción determinada en el PEI para la vigencia 2020 – 2023, es una acción que a la fecha del informe de seguimiento no ha sido objeto de cumplimiento, toda vez que por concepto emitido por parte del proceso planeación estratégica, el cual es compartido por la oficina de control interno de la entidad, se determinó la no necesidad de conformar veedurías ciudadanas para el acompañamiento de obras, dado que este es un derecho que compete a todos aquellos ciudadanos que desean participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y no un instrumento utilizado por las entidades del estado para hacer un control propio a temas específicos.

Se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el Plan de Acción de la vigencia 2023, a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso.

2. La acción correspondiente a “Servicio al ciudadano. (Función pública, 2017)” como meta individual para el año 2023 tiene proyectada la ejecución de 1 entregables que correspondía poner en uso el botón de participación ciudadana cada que se requiera hacer medir el reconocimiento y posicionamiento de la entidad.

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que se dio cumplimiento en un 100% de la meta proyectada.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

3. La acción correspondiente a “Implementar la Mesa Transversal de Participación Ciudadana: esta pretende promover el reconocimiento y posicionamiento de la entidad ante la ciudad, mediante una activa participación ciudadana” se encuentra compuesta con la entrega de múltiples productos como lo son: Actas y soportes de reunión, plan acción para los grupos de valor, socialización e implementación del plan de acción y elaboración de carta de trato digno, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determinó que el proceso durante lo corrido del primer semestre de 2023, solo se llevó a efecto dos reuniones de grupo transversal de participación ciudadana quedando de tal forme sin cumplir las demás acciones propuestas.

Ahora bien, con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, se evidencia que durante el primer semestre de 2023 se logró un avance aproximado del 18,75%, siendo esta cifra considerablemente baja de conformidad con la meta propuesta, la cual debería estar como mínimo en un 50% de cumplimiento.

En consecuencia, se sugiere dar estricto cumplimiento a las acciones que apuntan a las metas y objetivos proyectados, dado que se encuentran muy por debajo del porcentaje de avance esperado y no existe margen de error para su ejecución.

4. La acción correspondiente a “Garantizar la funcionalidad del botón de participación ciudadana para diferentes consultas que permiten evaluar el desempeño de Servicio al Ciudadano” se encuentra compuesta con la entrega de dos productos como lo son: Socialización en la página WEB, de espacios de participación de Fonvalmed: Comités de Participación Ciudadana, actividades de sostenibilidad de las obras y Junta de Propietarios (12) y encuestas de satisfacción del servicio (2), para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determinó que el proceso durante lo corrido del primer semestre de 2023, solo llevó a efecto dos reuniones de participación ciudadana y una encuesta de satisfacción

Ahora bien, con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, se evidencia que durante el primer semestre de 2023 se logró un avance aproximado del 21,42%, siendo esta cifra considerablemente baja de conformidad con la meta propuesta, la cual debería estar como mínimo en un 50% de cumplimiento.

En consecuencia, se sugiere dar estricto cumplimiento a las acciones que apuntan a las metas y objetivos proyectados, dado que se encuentran muy por debajo del porcentaje de avance esperado y no existe margen de error para su ejecución.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## FONVALMED

Fondo de Valorización  
de Medellín

5. La acción correspondiente a “Implementar la Mesa Transversal de Racionalización de Trámites” se encuentra compuesta con la entrega de múltiples productos como lo son: Actas y soportes de reunión de la mesa de racionalización (4), evaluación y racionalización de trámites (12) y seguimientos a la plataforma SUIT (2), para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determinó que el proceso durante lo corrido del primer semestre de 2023, se llevó a efecto dos reuniones de grupo transversal, dos evaluaciones de los trámites existentes y un seguimiento al SUIT.

Ahora bien, con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, se evidencia que durante el primer semestre de 2023 se logró un avance aproximado del 27,77%, siendo esta cifra considerablemente baja de conformidad con la meta propuesta, la cual debería estar como mínimo en un 50% de cumplimiento.

En consecuencia, se sugiere dar estricto cumplimiento a las acciones que apuntan a las metas y objetivos proyectados, dado que se encuentran muy por debajo del porcentaje de avance esperado y no existe margen de error para su ejecución.

### E. GESTIÓN CONTRATUAL.

| Bloque | Objetivo  | Acción  | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|--------|---|---|-----------|---------------------|
| MIPG   | Planear la actividad contractual de FONVALMED, Generando Lineamientos y Directrices Generales para ser aplicadas en las distintas etapas del Proceso contractual. | Actualización e Implementación del Manual de Contratación   | 100%      | N/A                 |
| MIPG   | Planear la actividad contractual de FONVALMED, Generando Lineamientos y Directrices Generales para ser aplicadas en las distintas etapas del Proceso contractual. | Apoyar la actualización e Implementación del Manual de Supervisión e Interventoría  | 100%      | N/A                 |
| MIPG   | Planear la actividad contractual de FONVALMED, Generando Lineamientos y Directrices Generales para ser aplicadas en las distintas etapas del Proceso contractual. | Actualizar permanentemente el Proceso de Gestión Contractual en el MOP  | 1         | N/A                 |
| MIPG   | Planear la actividad contractual de FONVALMED, Generando Lineamientos y Directrices Generales para ser aplicadas en las distintas etapas del Proceso contractual. | Ejercer control documental a la información que se genera en las distintas etapas de la gestión Contractual generando acciones para su disponibilidad y adecuada custodia | 100%      | 0                   |

F05.v7

C-





Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## FONVALMED

Fondo de Valorización  
de Medellín

|         |  |   |   |      |
|---------|--|---|---|------|
| MIPG    | Planear la actividad contractual de FONVALMED, Generando Lineamientos y Directrices Generales para ser aplicadas en las distintas etapas del Proceso contractual.              | Generar e implementar la actualización permanente a la matriz de contratación de la entidad, actualizando cada actuación que se genere en el proceso contractual.       | 100%  | 100% |
| Gestión | Realizar la debida Planeación a los procesos contractuales que se generan en FONVALMED en la etapa PRE-CONTRACTUAL   | Reportar y Actualizar en la Plataforma SECOP el Plan Anual de Adquisiciones consolidado entre gestión Contractual y Presupuestal  | 1   | S/D  |
| Gestión | Realizar la debida Planeación a los procesos contractuales que se generan en FONVALMED en la etapa PRE-CONTRACTUAL   | Apoyar la mesa estructuradora previa a los procesos contractuales   | A demanda   | S/D  |
| Gestión | Realizar la debida Planeación a los procesos contractuales que se generan en FONVALMED en la etapa PRE-CONTRACTUAL   | Liderar proceso de selección de acuerdo con la cuantía, al tipo de contratación, siguiendo los parámetros de Colombia Compra Eficiente en la Plataforma de SECOP II.    | Según requerimiento del Plan Anual de Adquisiciones 2023 y procesos | S/D  |
| Gestión | Realizar la debida Planeación a los procesos contractuales que se generan en FONVALMED en la etapa PRE-CONTRACTUAL   | Generar lineamientos frente a la elaboración de minutas y al cumplimiento de los requisitos de Ley para la firma del contrato o convenio y su respectiva acta de inicio | A demanda   | S/D  |
| Gestión | Realizar acompañamiento en la etapa de EJECUCIÓN CONTRACTUAL, generando Lineamientos y Directrices frente a las modificaciones que surgen y a las controversias que se generan | Acompañar a los equipos en la elaboración de la justificación a las modificaciones, elaborar las respectivas minutas  | A demanda   | S/D  |
| Gestión | Generar Lineamientos y Directrices en la etapa POS-CONTRACTUAL   | Liderar el proceso de cierre y liquidación de los contratos que se generan en FONVALMED   | Según requerimiento del Plan Anual de Adquisiciones 2023 y procesos | S/D  |

1. La acción correspondiente a “Actualización e Implementación del Manual de Contratación” corresponde a una acción cumplida en la vigencia 2022, en consecuencia, no debe hacer parte del plan de acción institucional del año 2023.

Se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el plan de acción de la vigencia 2023, a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso.

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

2. La acción correspondiente a “Apoyar la actualización e Implementación del Manual de Supervisión e Interventoría”, corresponde a una acción cumplida en la vigencia 2022, en consecuencia, no debe hacer parte del plan de acción institucional del año 2023.

Se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el plan de acción de la vigencia 2023, a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso.

3. La acción correspondiente a “Actualizar permanentemente el Proceso de Gestión Contractual en el MOP” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

Por su parte, se advierte que durante la vigencia 2022 se reestructuró el proceso y que a la fecha no se han requerido actualizaciones, motivo por el cual se recomienda verificar la necesidad de continuar con la acción incluida en el plan de acción de la vigencia 2023, a fin de viabilizar la eliminación definitiva previa justificación del caso.

A su vez que se sugiere dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

4. La acción correspondiente a “Ejercer control documental a la información que se genera en las distintas etapas de la gestión Contractual generando acciones para su disponibilidad y adecuada custodia” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

Se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

5. Acciones de Gestión: El proceso gestión contractual al interior del plan de acción de la vigencia 2023, definió tres (3) objetivos que se estructuraban como elementos adicionales y propios de su

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

gestión a través de los cuales pretendía mostrar las acciones más relevantes que no se encontraban clasificadas en el PEI o en el MIPG.

Para lo cual se entró a constatar la matriz del plan de acción desde las evidencias, entregables, indicadores, descripción del avance y la propia acción y se determinó que no existen fundamentos suficientes para evaluar la gestión del proceso dado que nos encontramos con la descripción de las actividades, tareas o labores propias del que hacer del proceso, las cuales si bien es cierto requieren ser monitoreadas para conocer su estado de avance, no necesariamente tendrán que incluirse para su medición en el plan de acción institucional.

Ahora bien, será el espacio para resaltar que el proceso gestión contractual logró de manera satisfactoria cada una de las tareas que desarrolló durante el primer periodo del 2023 y las cuales a pesar de ser de tracto sucesivo y depender de la activación de otros equipos se ejecutaron con los mayores niveles de calidad.

## **F. GESTIÓN JURÍDICA**

**1. Acciones de Gestión:** El proceso Gestión Jurídica al interior del plan de acción para la vigencia 2023, definió un sinnúmero objetivos asociados a cada uno de los subprocesos que pretendían ser estructurados como elementos adicionales y propios de su gestión a través de los cuales procuraban mostrar las acciones más relevantes que no se encontraban clasificadas en el PEI o en los indicadores asociados a través del PI.

Para lo cual se entró a constatar la matriz del plan de acción desde las evidencias, entregables, indicadores, descripción del avance y la propia acción y se determinó que no existen fundamentos suficientes para entrar a evaluar la gestión del proceso dado que nos encontramos con la descripción de las actividades, tareas o labores propias del que hacer de cada subproceso, las cuales si bien es cierto requieren ser monitoreadas para conocer su estado de avance, no necesariamente tendrán que incluirse para su medición en el plan de acción institucional.

Ahora bien, será el espacio para resaltar que el proceso gestión jurídica logró de manera satisfactoria cada una de las tareas que desarrolló durante el primer periodo del 2023 y las cuales a pesar de ser de tracto sucesivo y depender de la activación de otros equipos se ejecutaron con los mayores niveles de calidad.

F05.v7

C-



## G. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

| Bloque | Perspectiva | Nombre del proyecto               | Objetivo  | Acción  | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|--------|-------------|-----------------------------------|---|---|-----------|---------------------|
| PEI    | Capacidades | Gestión humana y del conocimiento | 2.2 Fortalecer la gestión de conocimiento e innovación al interior de la entidad.   | 2.2.2 Identificar, proteger, transferir e incrementar el conocimiento institucional (Función pública, 2017)   | 100%      | 100%                |
| PEI    | Capacidades | Gestión humana y del conocimiento | 2.2 Fortalecer la gestión de conocimiento e innovación al interior de la entidad.   | 2.2.3 Documentación de lecciones aprendidas. (Vicepresidencia de sectores y conocimiento (BID), 2008)   | 12        | 9                   |
| PEI    | Capacidades | Gestión humana y del conocimiento | 2.4. Mejoramiento continuo al programa de gestión del talento humano - SST  | 2.4.1 Implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo  | 100%      | 65%                 |
| PEI    | Capacidades | Gestión humana y del conocimiento | 2.4. Mejoramiento continuo al programa de gestión del talento humano - SST  | 2.4.2 Alinear la estrategia institucional con la cultura organizacional   | 100%      | S/D                 |
| MIPG   |             |                                   | Generar directrices y lineamientos sobre la gestión documental referente a los DOCUMENTOS INTERNOS teniendo en cuenta las etapas que surgen en el proceso documental para darle su disposición final a los documentos en el archivo central para su custodia. | Documentar los procesos que se requieren en cumplimiento de la gestión documental el proceso para la recepción, digitalización, distribución a las áreas correspondientes de la documentación que se genera al interior de FONVALME | 61        | 0                   |

1. La acción correspondiente a “Identificar, proteger, transferir e incrementar el conocimiento institucional (Función pública, 2017)” como meta individual para el año 2023 tenía un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que se da cumplimiento total a la acción a través de la entrega de los planes de talento humano de conformidad con el MIPG, los cuales incluyen su respectivo plan de trabajo y cronograma, excepto el Plan de Vacantes que se justifica por qué no aplica.

2. La acción correspondiente a “Documentación de lecciones aprendidas. (Vicepresidencia de sectores y conocimiento (BID), 2008)”, como meta individual para el año 2023 tiene la elaboración o documentación de 12 lecciones aprendidas, para lo cual una vez verificado el seguimiento

C-

F05.v7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que se efectuaron 9 de ellas, las cuales fueron: Plan institucional de capacitación y formación, plan estratégico de talento humano, plan de SG-SST 2023, se amplió el cronograma de capacitación institucional, política de integridad, procedimiento de cuenta de obro, procedimiento de actualización y monitoreo al SIGEP II y procedimiento de riesgos laborales.

En cuanto al estado de cumplimiento de las 12 proyectadas para la vigencia 2023, se evidencia que durante el primer semestre de 2023 se obtuvo un avance del 75% que corresponde a la documentación de 9 lecciones aprendidas, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

3. La acción correspondiente a “Implementar el programa de seguridad y salud en el trabajo” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que se han generado acciones que buscan darle cumplimiento total de la meta, dentro de dichas acciones se destacan: Elaboración del plan de trabajo con su respectivo cronograma, reuniones mensuales con el vigía de salud, inducción al SG-SST, capacitación en riesgo público, verificación de las afiliaciones a la seguridad social de los contratista, capacitación en primeros auxilios, seguimiento mensual a los indicadores de accidentalidad, enfermedad y ausentismo, difundieron diferentes procedimientos para casos de emergencia, entre otros.

En relación con el porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, se evidencia que durante el primer semestre de 2023 se obtuvo un avance del 65% respecto de la meta proyectada, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

4. La acción correspondiente a “Alinear la estrategia institucional con la cultura organizacional”, como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, según el avance descriptivo se deduce, que se vienen implementando grupos focales con el personal de la entidad con el objetivo de que estos conozcan de primera mano los procesos institucional, su conformación y desarrollo

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, no se logra cuantificar, dado que no existe la estimación de un número mínimo estrategias institucionales de cultura organizacional, sino que hace referencia a una acción amplia y genérica que es difícilmente medible.

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

Se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta para la vigencia 2023, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso que sea numérico y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

Así mismo se recomienda ser más rigurosos en la descripción de los avances periódicos descritos en la matriz de seguimiento del plan de acción y en las evidencias presentadas las cuales son el soporte de refrendación de las actividades.

5. La acción correspondiente a “Documentar los procesos que se requieren en cumplimiento de la gestión documental el proceso para la recepción, digitalización, distribución a las áreas correspondientes de la documentación que se genera al interior de FONVALMED” como meta individual para el año 2023 tiene la documentación de 61 procesos, sin embargo, en la descripción de los avances contenida en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo de información, ni evidencia, que genere indicios de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución

**6. Acciones de gestión:** El proceso Gestión Administrativa al interior del plan de acción de la vigencia 2023, definió diez (10) objetivos que se estructuraban como elementos adicionales y propios de su gestión a través de los cuales pretendía mostrar las acciones más relevantes que no se encontraban clasificadas en el PEI, MIPG o en los indicadores asociados a través del PI.

Para lo cual se entró a constatar la matriz del plan de acción desde las evidencias, los entregables, indicadores, descripción del avance y la propia acción y se determinó que 7 de las 10 acciones de gestión cumplieron con su cometido, logrando de manera satisfactoria cada una de las tareas que se desarrollaron durante el primer periodo del 2023 y las cuales a pesar de ser de tracto sucesivo y depender de la activación de otros equipos se ejecutaron con los mayores niveles de calidad.

Caso contrario se presenta con las acciones propias del proceso gestión documental (3), las cuales no solamente ostentan un mínimo de avance en su ejecución, sino que se encuentran clasificadas

F05.v7

C-



como de gestión debiendo ser consideradas como acciones que apuntan a darle cumplimiento al MIPG.

## H. GESTIÓN FINANCIERA

| Bloque  | Nombre del proyecto                    | Objetivo  | Acción  | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|---------|--|---|---|-----------|---------------------|
| PEI     | Planeación financiera y presupuestal   | 3.2 Incrementar el control presupuestal, eficiencia y austeridad financiera.  | 3.2.1 Controlar y dar seguimiento a la adjudicación y ejecución de los de los contratos de bienes y servicios     | 100%      | 100%                |
| Gestión | Contabilidad                           | Desarrollar el proceso contable de FONVALMED, a través de la generación de estados financieros que den fe de las operaciones económicas | Revelar y presentar la situación financiera, conforme al marco normativo aplicable a la entidad                   | 12        | 3                   |
| Gestión | Contabilidad                           | Desarrollar el proceso contable de FONVALMED, a través de la generación de estados financieros que den fe de las operaciones económicas | Cumplir las obligaciones tributarias establecidos por las normas de carácter Nacional, Departamental y Municipal. | 60        | 29                  |
| Gestión | Contabilidad                           | Gestión de los riesgos contables de la Entidad y la mitigación de estos   | Verificar, actualizar y gestionar la mitigación de los riesgos del Proceso  | 4         | 1                   |
| Gestión | Gestión - recaudo, inversiones y pagos | Optimizar el uso de los canales de recaudo de la Valorización   | Hacer seguimiento a las transacciones por canal de pago   | 4         | S/D                 |
| Gestión | Gestión - recaudo, inversiones y pagos | Mantener la rentabilidad del portafolio de inversión igual a la inflación mensual del 2022  | Realizar análisis al tablero de indicadores y realizar los comités de inversiones                                 | 12        | S/D                 |
| Gestión | Gestión - recaudo, inversiones y pagos | Lograr disminuir las reciprocidades pactadas en un 10%  | Revisar periódicamente las negociaciones pactadas con las entidades financieras                                   | 4         | S/D                 |

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

1. La acción correspondiente a “Controlar y dar seguimiento a la adjudicación y ejecución de los de los contratos de bienes y servicios” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que desde el proceso Planeación financiera y presupuestal han realizado las acciones propuestas para cumplir el objetivo, las cuales se encuentran encaminadas a garantizar la entrega oportuna de los CDP y los RP correspondientes a los gastos requeridos, para lo cual han verificado los conceptos del gasto desde la RG 2022-01 y lo registrado en el PAA. A su vez, que han verificado que los registros de los ingresos se realicen de forma efectiva desde los módulos de tesorería

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, y al tratarse de una acción de tracto sucesivo se evidencia que su cumplimiento se da en un 100% según lo proyectado.

2. La acción correspondiente a “Revelar y presentar la situación financiera, conforme al marco normativo aplicable a la entidad” como meta individual para el año 2023 tiene como indicador la entrega de 12 informes contentivos de los estados financieros y las notas a los mismos, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que durante el primer semestre de 2023 se adelantaron tan solo 3 de los referidos informes, lo que corresponde a un avance del 25% del total de la meta presupuestada.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

3. La acción correspondiente a “Cumplir las obligaciones tributarias establecidos por las normas de carácter Nacional, Departamental y Municipal” como meta individual para el año 2023 tiene como indicador la entrega de 60 informes contentivos de declaraciones de rentas y de la entrega de información exógena a entidades externas, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que durante el primer semestre de 2023 se adelantaron 29 de los referidos informes, lo que corresponde a un avance del 48,33% del total de la meta presupuestada, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

Se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

F05.v7

C-





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

4. La acción correspondiente a “Gestión de los riesgos contables de la Entidad y la mitigación de estos” como meta individual para el año 2023 tiene como indicador la entrega de 4 reportes en formato texto a la CGN, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que durante el primer semestre de 2023 se adelantó tan solo 1 de los referidos informes, lo que corresponde a un avance del 25% del total de la meta presupuestada.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

5. La acción correspondiente a “Hacer seguimiento a las transacciones por canal de pago”, como meta individual para el año 2023 tiene una meta cumplimiento de 4 informes de análisis de portafolio de la entidad, sin embargo, en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo evidencia, que genere certeza de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

6. La acción correspondiente a “Realizar análisis al tablero de indicadores y realizar los comité de inversiones” como meta individual para el año 2023 tiene una meta cumplimiento de 12 actas de comité de inversiones e informes e rentabilidad del portafolio, sin embargo, en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo evidencia, que genere certeza de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

7. La acción correspondiente a “Revisar periódicamente las negociaciones pactadas con las entidades financieras” como meta individual para el año 2023 tiene una meta cumplimiento de 4 informes con los resultados de las reciprocidades, transacciones y canales, sin embargo, en la matriz de seguimiento del plan de acción no se establece ningún tipo evidencia, que genere certeza de las acciones adelantadas o de gestión alguna que apunte a su cumplimiento, motivo por el cual el porcentaje de avance o cumplimiento a la fecha es de 0%.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

En consecuencia, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

## I. ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN

| Bloque | Perspectiva | Nombre del proyecto               | Objetivo   | Acción                                       | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|--------|-------------|-----------------------------------|--|--|-----------|---------------------|
| PEI    | Financiera  | Administración de la contribución | 3.1 .Recaudar el 90% del saldo pendiente de facturación. | 3.1.1 Gestión de matrículas bloqueadas       | 100%      | 95%                 |
| PEI    | Financiera  | Administración de la contribución | 3.1 .Recaudar el 90% del saldo pendiente de facturación. | 3.1.2 Gestión cobro de cartera vencida       | 100%      | 100%                |
| PEI    | Financiera  | Administración de la contribución | 3.1.Recaudar el 90% del saldo pendiente de facturación.  | 3.1.3 Gestión proceso de facturación y cobro | 100%      | 100%                |

1. La acción correspondiente a “Gestión de matrículas bloqueadas”, como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que desde el proceso de cartera se han realizado las acciones propuestas para cumplir el objetivo, las cuales se encuentran encaminadas al seguimiento del comportamiento de la cartera retenida, la validación de procesos por los que suspende la facturación, la vigencia de la solicitud de bloqueo, a su vez que se valida la causal y se redirecciona a los procesos para su gestión,

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, se evidencia que durante el primer semestre se logró un avance del 95%, siendo esta cifra lo suficientemente considerable, más si se tiene en cuenta que esta avala el correcto funcionamiento de uno de los procesos misionales y de mayor envergadura de la entidad.

2. La acción correspondiente a “Gestión cobro de cartera vencida” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que se han realizado las actividades propuestas y necesarias para disminuir el monto

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

del saldo retenido, como lo han sido acuerdos de pago, gestiones de cobro persuasivo, se efectuó la entrega de los insumos para el cobro coactivo, se efectuaron campañas para el obtener el beneficio tributario.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, y al tratarse de una acción de tracto sucesivo se evidencia que su cumplimiento se da en un 100% según lo proyectado.

3. La acción correspondiente a “Gestión procesos de facturación y cobro” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que se vienen adelantado las actividades necesarias para la correcta facturación mensual (oportunidad, accesibilidad y transparencia) y se encuentran gestionando las actividades de cobro para la recuperación de la cartera vencida. Por su parte, se han realizado mesas de trabajo para validar las acciones de cobro coactivo y para verificar el cumplimiento de las acciones del cobro persuasivo.

Como actividades adicionales, el proceso administración de la contribución por valorización ha implementado la facturación entre el primer y segundo día hábil de cada mes, así como, la entrega dentro de los 10 primeros días del mes de los documentos de cobro. Por su parte, se intensificaron las campañas de cobro persuasivo y se aumentó la periodicidad de envío de campañas, acción que se reforzó con múltiples estrategias de comunicación.

Además, se efectuaron acercamiento y gestión matrículas con la sociedad de activos especiales, la gestión cobro inmuebles UARIV y mesas de trabajo de seguimiento a la etapa de secuestro y remate de bienes.

Con relación al porcentaje de cumplimiento del 100% proyectado para la vigencia 2023, y al tratarse de una acción de tracto sucesivo se evidencia que su cumplimiento se da en un 100% según lo proyectado.

## **J. ADMINISTRACIÓN DE OBRAS POR VALORIZACIÓN**

| Bloque | Perspectiva | Nombre del proyecto | Objetivo | Acción | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|--------|-------------|---------------------|----------|--------|-----------|---------------------|
|--------|-------------|---------------------|----------|--------|-----------|---------------------|

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
 de Medellín

|         |                 |      |   |  |           |     |
|---------|-----------------|------|---|--|-----------|-----|
| PEI     | Grupos de valor | OBRA | OEI 1.1 Objetivo Estratégico: Actualizar mediante la metodología BIM, dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad. Enmarcados en la ODS 11 | 1.1.1 Protección e incremento de áreas verdes de la ciudad aumentando el número de árboles sembrados y los metros cuadrados de zonas verdes en las nuevas obras. | 6%        | 2%  |
| PEI     |                 | OBRA |   | 1.1.5 Urbanismo sostenible   | 26,50%    | S/D |
| PEI     |                 | OBRA | OEI 1.2 Objetivo Estratégico: Ejecutar dos proyectos con recursos de valorización que aporten al desarrollo sostenible de la ciudad.  | 1.2.1 Construir proyectos con criterios de construcción sostenible. (AMVA, 2010)   | 8%        | S/D |
| PEI     | Financiero      | OBRA | OEI 3.3 Objetivo Estratégico: Excelencia en gestión y administración de obras.  | 3.3.1 Fortalecimiento a los manuales y procedimientos de interventoría.  | 10%       | S/D |
| PEI     |                 | OBRA |   | 3.3.2 Optimización de procesos en la gestión de obras y proyectos.   | 10%       | S/D |
| PEI     |                 | OBRA |   | 3.3.3 Aplicación de técnicas de gestión de proyectos y obras BIM.  | 10%       | S/D |
| Gestión |                 | OBRA | Aplicar la guía de Manejo Socio-Ambiental de obras  | Levantamiento de Actas de Vecindad   | A demanda | N/A |
| Gestión |                 | OBRA | Aplicar la guía de Manejo Socio-Ambiental de obras  | Cierre Actas de vecindad   | A demanda | N/A |
| Gestión |                 | OBRA | Administrar desde la supervisión la ejecución de las obras decretadas,  | Verificar la aplicabilidad de la normatividad asociada a las obras de infraestructura  | A demanda | N/A |

C-

F05.v7



**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

|         |  |      |   |  |           |     |
|---------|--|------|---|--|-----------|-----|
|         |  |      | basados en los lineamientos de la ley 1474 del 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría de FONVALMED.  | física a través de los informes de Interventoría   |           |     |
| Gestión |  | OBRA | Administrar desde la supervisión la ejecución de las obras decretadas, basados en los lineamientos de la ley 1474 del 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría de FONVALMED. | Verificar en los informes de Interventoría el cumplimiento a los componentes: técnico, jurídico y financiero                   | A demanda | N/A |
| Gestión |  | OBRA | Administrar desde la supervisión la ejecución de las obras decretadas, basados en los lineamientos de la ley 1474 del 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría de FONVALMED. | Gestionar el pago oportuno de las actas de obra evitando incurrir la entidad en conductas que pueden generar daño antijurídico | A demanda | N/A |

1. La acción correspondiente a “Protección e incremento de áreas verdes de la ciudad aumentando el número de árboles sembrados y los metros cuadrados de zonas verdes en las nuevas obras” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 6%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que por medio de los controles y seguimientos efectuados mediante la metodología BIM a los procesos constructivos de las obras, se ha logrado la conservación e incremento de las zonas verdes de la ciudad, situación que se demuestra en los informes semanales y mensuales de la obra (CDE).

Por su parte, es importante resaltar que para la obra de la loma de Los Balsos, se ha cumplido con la meta de las siembras obligadas por compensación de acuerdo con las resoluciones del AMVA (291 en total).

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 6% proyectado para la vigencia 2023, se estima se encuentra en un avance del 2% dado que a la fecha se encuentran pendiente la compensación de 742 individuos arbóreos en la obra de Lo Parra

F05.v7

C-



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

2. La acción correspondiente a “Urbanismo sostenible” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 26,50%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que por medio de los controles y seguimientos efectuados mediante la metodología BIM a los procesos constructivos de las obras, se ha logrado la conservación e incremento de las zonas verdes de la ciudad, situación que se demuestra en los informes semanales y mensuales de la obra (CDE).

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 26,50% proyectado para la vigencia 2023, no se logra cuantificar, dado que no goza de suficiente claridad el concepto de “urbanismo sostenible”, toda vez que no se alcanza a percibir qué se pretende con este, cuál es el indicador, a qué corresponde la meta y cómo se cuantifica su avance.

Se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta para la vigencia 2023, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

3. La acción correspondiente a “Construir proyectos con criterios de construcción sostenible. (AMVA, 2010)” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 8%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra determinar que a través de los informes semanales y mensuales de obra se efectuó seguimiento a los procesos constructivos.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento del 8% proyectado para la vigencia 2023, no se logra cuantificar, dado que la acción no tiene un número mínimo proyectos a construir con criterio de construcción sostenible, además el indicador solo determina que se hará a través de un número de obras, pero no las cuantifica.

Se sugiere verificar la estructura o redacción de la acción y el indicador de la meta para la vigencia 2023, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir, (para este caso que sea numérico y no en porcentajes), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

4. La acción correspondiente a “Fortalecimiento a los manuales y procedimientos de interventoría” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 10%, para lo cual

C-

F05.v7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que no existe una descripción acertada de los avances periódicos o metas cumplidas durante el primer semestre de 2023, así mismo, no se anexan los registros, evidencias o rutas que sean el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento proyectado para la vigencia 2023, no se logra medir su avance, dado que no existe información cuantitativa ni cualitativa sobre la cual se puede efectuar el respectivo análisis.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

5. La acción correspondiente a “Optimización de procesos en la gestión de obras y proyectos” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 10%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que no existe una descripción acertada de los avances periódicos o metas cumplidas durante el año 2023, así mismo, no se anexan los registros, evidencias o rutas que sean el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas.

En cuanto al porcentaje de cumplimiento proyectado para la vigencia 2023, no se logra medir su avance, dado que no existe información cuantitativa ni cualitativa sobre la cual se puede efectuar el respectivo análisis.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

6. La acción correspondiente a “Aplicación de técnicas de gestión de proyectos y obras BIM” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 10%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logra percibir que no existe una descripción acertada de los avances periódicos o metas cumplidas durante el año 2023, así mismo, no se anexan los registros, evidencias o rutas que sean el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

En cuanto al porcentaje de cumplimiento proyectado para la vigencia 2023, no se logra medir su avance, dado que no existe información cuantitativa ni cualitativa sobre la cual se puede efectuar el respectivo análisis.

Se sugiere verificar la posibilidad de cuantificar la meta (que tenga un indicador de resultado), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a desarrollar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.

**Nota:** Toda vez que se presentaron inconsistencias en la planificación de las metas para el año 2022, no se tiene un porcentaje de avance acumulado real que permita conocer el estado de cumplimiento de los objetivos estratégicos.

**7. Acciones de Gestión:** El proceso Administración de Obras por Valorización al interior del plan de acción de la vigencia 2023, definió tres (3) objetivos que se estructuraban como elementos adicionales y propios de su gestión a través de los cuales pretendía mostrar las acciones más relevantes que no se encontraban clasificadas en el PEI o en los indicadores asociados a través del PI.

Para lo cual se entró a constatar la matriz del plan de acción desde las evidencias, los entregables, indicadores, descripción del avance y la propia acción y se determinó que no existen fundamentos suficientes para entrar a evaluar la gestión del proceso dado que dicha información no permite partir de la objetividad para entregar un informe detallado de la eficiencia y eficacia del proceso con relación a las acciones de gestión adelantado durante la vigencia 2023, toda vez que son actividades realizadas a demanda o según la necesidad y que adicionalmente no presentan evidencias que permitan su estimación

En consecuencia, se sugiere ser más rigurosos con el diligenciamiento de la información recolectada a través de la matriz del plan de acción, a fin de poder evidenciar las gestiones adicionales desarrolladas al interior del proceso.

## **K. CONCEPTUALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO TÉCNICO DE PROYECTOS**

| Bloque                                      | Perspectiva - Línea         | Objetivo - Programa  | Acción  | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|---|-----------------------------|--|---|-----------|---------------------|
| Plan de indicativo de Desarrollo indicativo | Gobernanza y gobernabilidad | Entregar dos estudios de prefactibilidad y de perfil para proyectos susceptibles de ser financiados con el instrumento | Entregar el estudio de prefactibilidad proyecto Avenida 34 - San Juan | 33%       | 5%                  |

C-

F05.v7





**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

|   |                             |   |  |      |     |
|---|-----------------------------|---|--|------|-----|
|   |                             | de la contribución de valorización  |  |      |     |
| Plan de indicativo de Desarrollo indicativo | Gobernanza y gobernabilidad | Entregar dos estudios de prefactibilidad y de perfil para proyectos susceptibles de ser financiados con el instrumento de la contribución de valorización   | Entregar el estudio de prefactibilidad del proyecto Circunvalar (Longitudinal) Occidental.[1]  | 2%   | 2%  |
| Plan de indicativo de Desarrollo indicativo | Gobernanza y gobernabilidad | Entregar dos estudios de prefactibilidad y de perfil para proyectos susceptibles de ser financiados con el instrumento de la contribución de valorización   | Entregar estudios de perfil frente para proyectos nuevos   | 95%  | 86% |
| PEI   | Grupos de Valor             | 1.1 Actualizar mediante la metodología BIM los diseños técnicos de las obras restantes del Proyecto de Valorización El Poblado.   | Estructurar los procesos para la consecución de los estudios y diseños en fase 3 para los proyectos por ejecutar   | 100% | 51% |
| MIPG  |                             | Proyectos Distribuidos  | Numero de respuesta a conceptos técnicos generales, para autorizaciones, modificadoras, apoyo proceso y a otras entidades                                      | S/D  | S/D |
| MIPG  |                             | Actualizar mediante la metodología  | Estudios y diseños técnicos actualizados, para obras en ejecución  | S/D  | S/D |
| MIPG  |                             | Aportar al conocimiento e Innovación de la entidad elaborando registro del proceso, convirtiéndolo en información para ser transmitido a los miembros del equipo y a la comunidad de Fonvalmed, reduciendo la tendencia a la improvisación. | Documentar Procedimientos e Instructivos de cada una de las etapas del proceso<br><br>Documentar la Metodología BIM, e incorporarla al MOP, como Procedimiento | S/D  | S/D |

1-2. Para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado “Número de proyectos con estudios de prefactibilidad elaborados” que para la vigencia 2020-2023 serían en total dos (2) estudios, el Fondo de Valorización de Medellín dentro de su Plan de Acción incluyó un objetivo estratégico denominado “Entregar dos estudios de prefactibilidad para proyectos susceptibles de ser financiados con el instrumento de la contribución de valorización, que aporten al desarrollo

C-

F05.v7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

sostenible de la ciudad” a través del cual pretendía hacer entrega del estudio de prefactibilidad proyecto Avenida 34 - San Juan y del estudio de prefactibilidad del proyecto Circunvalar (Longitudinal) Occidental.

Este indicador, según información cruzada con el informe de seguimiento al plan indicativo a junio 30 de 2023, consolidado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación, se encuentra en un porcentaje de avance total del 85,5% que corresponde a la entrega total del estudio de prefactibilidad del proyecto Circunvalar (Longitudinal) Occidental y del avance del 71% estudio de prefactibilidad proyecto Avenida 34 - San Juan.

3. Para dar cumplimiento al indicador del Plan de Desarrollo denominado “Entregar estudios de perfil frente para proyectos nuevos.” que para la vigencia 2020-2023 sería en total un (1) estudio, el Fondo de Valorización de Medellín dentro de su Plan de Acción incluyó una meta individual que constaba en la elaboración del estudio de perfil del Túnel que atraviesa el Aeropuerto Olaya Herrera, para lo cual avanzó en los capítulos de Marco Normativo, Antecedentes del proyecto, Descripción del Proyecto y Área de Estudio del proyecto, constituyendo con esto un avance del 86%, hecho que es bastante significativo para el proceso toda vez que se presume se llegará al 100% una vez se finalice la vigencia.

4. La acción correspondiente a “Estructurar los procesos para la consecución de los estudios y diseños en fase 3 para los proyectos por ejecutar” como meta individual para el año 2023 tiene un porcentaje de cumplimiento del 100%, para lo cual una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se logró determinar que durante el primer semestre de 2023 se han adelantado gestiones para hacer entrega efectiva de los estudios y diseños técnicos actualizados en fase 3 para la obra Linares Tesoro y para la ampliación de la doble calzada avenida 34 paso a desnivel con calle 5 sur (Loma Los González), pese a ello, la estimación del porcentaje de cumplimiento para el año en curso se encuentra errado, toda vez que no es correcto que se tenga una meta proyectada del 100% ya que se trata de una acción que viene con un acumulado de cumplimiento del 45% y del 10% respectivamente, logrado en el año 2022, motivo por el cual para el año 2023 no se puede proyectar una meta del 100% sino del porcentaje restante.

Ahora bien, ya aclarada la anterior disyuntiva, se tiene que el primero de los estudios presenta un avance del 71% y el segundo un 34% respecto de la meta proyectada, así las cosas, se recomienda dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso y a las actividades que apuntan a alcanzar las metas proyectadas para la vigencia de 2023, dado que no existe margen de error para su ejecución.

F05.v7

C-



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## FONVALMED

Fondo de Valorización  
de Medellín

Nota: Se tenía presupuesta una entrega adicional, pese a ello, por decisión de la Junta de Propietarios y en consenso con la Directora de FONVALMED, se acordó no iniciar el proceso de actualización de los estudios y diseños en fase 3 para la obra Ampliación Doble Calzada de la Avenida 34, paso a Desnivel con la Avenida Las Palmas.

5. La acción correspondiente a “Numero de respuesta a conceptos técnicos generales, para autorizaciones, modificadoras, apoyo proceso y a otras entidades” para la vigencia 2023 no tiene una meta que pueda llegar a ser cuantificada y que permita establecer su estado de avance o cumplimiento, esto se presenta porque se deja una meta indeterminada sin un mínimo de acciones y que se basa en eventuales necesidades

Se sugiere verificar el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir.

6. La acción correspondiente a “Estudios y diseños técnicos actualizados, para obras en ejecución” para la vigencia 2023 no tiene una meta que pueda llegar a ser cuantificada y que permita establecer su estado de avance o cumplimiento, esto se presenta porque se deja una meta indeterminada sin un mínimo de acciones y que se basa en eventuales necesidades

Se sugiere verificar el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir.

7. La acción correspondiente a “Documentar Procedimientos e Instructivos de cada una de las etapas del proceso.” para la vigencia 2023 no tiene una meta que pueda llegar a ser cuantificada y que permita establecer su estado de avance o cumplimiento, esto se presenta porque se deja una meta indeterminada sin un mínimo de acciones y que se basa en eventuales necesidades

Se sugiere verificar el indicador de la meta, a fin de que el resultado sea cuantificable, es decir, que se pueda medir.

### L. CONTROL INTERNO

| Bloque  | Nombre del proyecto | Acción   | Entregables  | Meta 2023 | Meta acumulada 2023 |
|---------|---------------------|--|--|-----------|---------------------|
| Gestión | Plan de auditorías  | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Cumplir anualmente con el reporte en el CHIP de la Contaduría General de la Nación sobre el estado del Control Interno Contable. | 1         | 1                   |

C-

F05.v7



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

|         |                    |  |   |   |   |
|---------|--------------------|--|---|---|---|
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto  | 4 | 2 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Realizar seguimiento semestral a las respuestas a las PQRS en cuanto a la oportunidad y calidad.  | 2 | 1 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Presentar Informe sobre el estado del Control Interno a través de aplicativo de la Función Pública  | 1 | 1 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Elaborar anualmente en el aplicativo FURAG la evaluación el estado de implementación del MIPG en materia de Control Interno.                    | 1 | 0 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Presentar Informe de Seguimiento cuatrimestralmente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y cargar en la página WEB.                | 3 | 1 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software).. | 1 | 1 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Hacer seguimiento a la gestión de Riesgos de la Entidad, semestralmente   | 2 | 1 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas.   | 1 | 1 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento resultado de las auditorías que adelanta la Contraloría General de Medellín.               | 1 | 1 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Informe de Seguimiento a la inscripción de trámites administrativos en el SUIT (Sistema   | 1 | 1 |

C-

F05.v7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

|         |                    |  | Único de información de tramites).  |   |   |
|---------|--------------------|--|---|---|---|
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Informe de Seguimiento al plan archivístico – PINAR.  | 1 | 0 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Realizar seguimiento anual de la publicación del ITA (Índice de Transparencia) en la página WEB, de la Entidad. | 1 | 0 |
| Gestión | Plan de auditorías | Ejecutar el Plan de Auditorías aprobado para el periodo 2023 | Seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de la Rendición de cuentas a la CGM.                               | 1 | 1 |

1. La acción correspondiente a “Ejecutar el plan de auditorías aprobado para el periodo 2023” como meta individual para el año 2023 tiene la proyección de 21 documentos oficiales, de los cuales 12 obedecen a informes de seguimiento legales o reglamentarios y 5 a auditorías internas basadas en riesgo.

Una vez verificado el seguimiento efectuado a través de la matriz del plan de acción y analizadas las respectivas evidencias, se determina que la oficina de control interno adelantó los 12 informes legales o reglamentarios en los tiempos establecido por la normatividad vigente, alcanzando con ello el 57,14% de cumplimiento de la acción de gestión específica. Respecto de las auditorías internas basadas en riesgo desarrolló 2 de las 5 que se encuentran proyectadas para la vigencia, alcanzando con ello el 40% de cumplimiento de la acción de gestión específica.

Ahora bien, con relación al porcentaje de cumplimiento de la totalidad de las acciones presupuestadas para el primer semestre del año 2023, se tiene un logro del 53,84% dado que se llevaron a cabo 14 de los 26 informes programados en el plan de trabajo de la oficina de control interno.

En consecuencia, se sugiere cumplir de manera estricta con el cronograma de trabajo aprobado por el comité coordinador de control interno a fin de dar observancia a los compromisos adquiridos.

### **CONCLUSIONES**

Este informe es un análisis y evaluación del comportamiento del Plan de Acción durante el primer semestre de 2023 y debe servir como insumo a los procesos y subproceso de la entidad para

C-

F05.v7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

establecer la efectividad de su avance y cumplimiento y tomar acciones en los casos de difícil ejecución.

Las alertas emitidas por la Oficina de Control interno y el seguimiento semestral al Plan de Acción tienen como fin que las áreas identifiquen aquellos indicadores sobre los cuales se debe tomar acciones dado un posible riesgo de incumplimiento.

Es de resaltar que ya existe un hallazgo emitido por la Contraloría Distrital de Medellín donde exhorta a la Entidad a revisar el plan de acción institucional, dado que consideraba que contenía un sinnúmero de actividades que no eran representativas por ser actividades del quehacer diario de los procesos.

## RECOMENDACIONES

1. Verificar que en el plan de acción para la vigencia 2023, se hayan establecido todas y cada una de las acciones requeridas para dar cumplimiento a las líneas, componentes, programas y objetivos estratégicos del plan de desarrollo municipal 2020 – 2023, del plan estratégico institucional 2020 – 2023, de los planes a desarrollar por la entidad de que trata el Decreto 612 de 2018 en su artículo 1° y de los de las siete (7) dimensiones claves del MIPG que a su vez agrupan un conjunto de dieciocho (18) políticas de gestión y desempeño Institucional, además de las acciones de gestión de los procesos de la entidad que sean consideradas de alta relevancia.
2. Implementar controles y seguimientos periódicos a fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecida para el año 2023, toda vez que sobre los porcentajes de avance acumulado del objetivo estratégico no se tiene la suficiente certeza.
3. Verificar la posibilidad de cuantificar las metas (que tengan indicador de resultado, es decir, que sean medibles), toda vez que para el proceso y para la entidad es mucho más conveniente establecer un mínimo de acciones a implementar y que no se parta de una meta indeterminada que se encuentre basada en eventuales necesidades.
4. Presentar las observaciones de los resultados, determinando como se alcanza el porcentaje ejecutado y teniendo en cuenta que, para cada meta se tiene un indicador que mide su cumplimiento.
5. Establecer un mecanismo de análisis de la ejecución de las actividades y las decisiones administrativas o factores internos o externos que afecten la ejecución total de lo planeado, mínimo

C-

F05.v7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FONVALMED**

Fondo de Valorización  
de Medellín

trimestralmente; con el fin de alcanzar mayor eficiencia en los recursos asignados y mayor eficacia en el logro de los objetivos estratégicos y las metas y actividades planeadas en el periodo respectivo.

6. Tener mayor rigurosidad en la descripción de los avances periódicos incorporados en la matriz de seguimiento del plan de acción, al igual que con el suministro de las evidencias presentadas las cuales son el soporte de refrendación de las actividades ejecutadas

7. Se evidencia que la elaboración de algunos instrumentos institucionales, bien sea planes, guías, matrices o políticas, no fueron producto de la construcción conjunta o colectiva por parte de los procesos, sino que obedeció a hechos aislados que generó el desconocimiento y desempoderamiento de las herramientas institucionales, motivo por el cual se sugiere emprender la labor de dar a conocer cada una de las herramientas a través de las cuales se mide la gestión y desempeño institucional a fin de obtener resultados positivos para la entidad.

8. Se deberá realizar una depuración del plan de acción de la vigencia 2023, dado que persiste el hecho de incluir actividades o labores del quehacer diario de los procesos que son de gran importancia al interior de los procesos para conocer el estado real de avance de sus actividades, pero que no podrán ser entendidas como acciones de gestión toda vez que no son lo suficientemente relevantes o representativas.

9. Se recomienda verificar al interior de los procesos cual es la metodología utilizada para definir los porcentajes de avance y cumplimiento de las acciones y productos a entregar, bajo el entendido que se presentan falencias conceptuales en la medición real de los indicadores.

10. Se evidencia que algunas de las acciones presentan las mismas deficiencias encontradas en el informe de seguimiento al plan de acción correspondiente a la vigencia de 2022, todas estas relacionadas con la dificultad para medir el porcentaje de avance o cumplimiento por la ambigüedad de la acción y por la inadecuada cuantificación del indicador de la meta.

Sin otro en particular, se suscribe.

**ALDEMAR ANDRÉS TABARES ARENAS**  
Profesional Especializado - Control Interno

F05.v7

C-